REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVAS FLORES
Aprobada por la Resolución N°011099 del 22 de diciembre de 2021
NIT 824.006.669 - 3 DANE 220750006515

EVALUACION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS

En San Diego - Cesar, a **25 de agosto de 2026** FRANCISCO DAZA HURTADO, rector de la Institución Educativa Nuevas Flores, procede a evaluar y calificar los requisistos de la (s) oferta (s) presentada (s) para

COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELECTRICOS, PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVAS FLORES.

Habiendo llegado el día y la hora límite para la presentación de ofertas de **24 de agosto de 2026** se observa que se presentaron las siguientes propuestas que se relacionan a continuación:

PROPONENTE	CEDULA o NIT	N° DE CUADERNOS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
SOLUCIONES INTEGRALES & PROYECTOS SAS	900.923.595 - 6	UNO	$8.458.174
ELECTRICOS DEL VALLE SAS	900.946.427 - 6	UNO	$ 8.737.397
0			$ -

1. FACTORES ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA - ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

La oferta económica que proponga el menor valor y la calidad del servicio, será la escogida para verificar requisitos y habilitantes y así ser aceptada.

2. FACTORES DE VERIFICACION.

A. REQUISITO JURIDICOS HABILITANTES

1. Nombre del proponente con menor valor en su oferta: **SOLUCIONES INTEGRALES & PROYECTOS SAS**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRPONENTE N° 1	PRPONENTE N° 2	PRPONENTE N° 3	OBSERVACIONES
	SOLUCIONES INTEGRALES &	ELECTRICOS DEL VALLE	0	
	VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES			
fotocopia de la cédula al 150%	SI	SI		
Cámara de Comercio vigente	SI	NO		VENCIDA
Registro Unico Trubutario RUT	SI	SI		
CertificadoContraloría	SI	SI		
Certificado Procuraduría	SI	NO		
Cetificado Judicial	SI	SI		
Medidas Correctivas RNMC	SI	NO		
Cetifiacación REDAM	SI	NO		
Certificación no Delitos Sexuales	SI	NO		
Hoja de Vida Formato Único	N/A	N/A		
Documentos Vehículo-Pase.SOAT	N/A	N/A		
Planilla de Seguridad Social	SI	NO		

El rector de la Institución Educativa, deja constancia que en aplicación del deber de selección objetivo, señalado en la ley 80 de 1.993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Dec. 2474 de 2.008 y teneindo encuenta que se trata del procedimiento contemplado en el Dec.4791 de 2.008, se realizó la verificación de la oferta de mejor conveniencia y se estableció que la mejor propuesta fue (**SOLUCIONES INTEGRALES & PROYECTOS SAS** y una vez revisados los requisitos habilitantes, se constató que cumplió como se evidencia en el cuadro que antecede, por lo tanto se recomienda aceptar la oferta de **SOLUCIONES INTEGRALES & PROYECTOS SAS**

ESP. FRANCISCO DAZA HURTADO
Rector
C.C. N° 4.008.488 de Soplaviento - Bolívar